



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL,

30 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2786/ -

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, mediante el cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes, ante cualquier ausencia de la Secretaria Municipal Titular, Sra. Alejandra Román Clavijo.
- 6) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 7) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/05/2014	1 Colchón de 2 plazas x 15 de alto x 18 de densidad	Agurto	Villalobos	Manuela del C.	\$ 62.000
05/05/2014	Medicamentos	Soto	Villegas	Juana	\$ 41.940
07/05/2014	4 Polines Impregnados	Sepúlveda	Sepúlveda	Leticia	\$ 11.160
23/05/2014	1 Pqte. Pañales desechables Pampers y 1 Tarro de Nan 1 de 900 Grs.	Retamal	Ferrada	Karen	\$ 28.080
23/05/2014	Medicamentos	González	López	Héctor	\$ 63.190
23/05/2014	Aporte Servicio Funerario	Parra	Leiva	Dihana Alejandra	\$ 200.000
23/05/2014	12 Bolsas de Colostomía	Fuentes	González	Ángelo	\$ 69.000
23/05/2014	2 Neumáticos con cámara para silla de ruedas eléctrica	Ceroni	Venegas	Luis	\$ 66.000
23/05/2014	1 Cojín antiescaras	Castillo	Parra	Carmelo	\$ 99.752
23/05/2014	Medicamentos	Luarte	Villagrán	Mario	\$ 19.590
23/05/2014	3 Tarros de Nan 1 de 900 Grs.	Castro	Araya	Carmen	\$ 58.770
26/05/2014	Aporte Servicio Funerario	Valenzuela	Venegas	Otilia	\$ 200.000
26/05/2014	1 Tarro de Ensure	Mella	Matus	Juan Carlos	\$ 14.190
26/05/2014	1 Tarro de Ensure	Sobarzo	Garrido	Juan	\$ 14.190
28/05/2014	Medicamentos	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 56.290
30/05/2014	4 cajas de Cerámica y 2 bolsas de Bekrom	Quezada	Herrera	Marta	\$ 31.300



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULA ZUNIGA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/EPR/AAM/ahm.
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)